



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

RADICADO N°	05736 31 89 001 2021-00133-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	YUBAN LEANDRO AMAYA TAPIAS
DEMANDADO	NAVAR ASOCIADOS S.A.S. y ARL SURA
AUTO INTER N° 233-113	Inadmite demanda

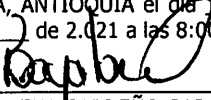
Se hace devolución de la demanda ordinaria Laboral de primera instancia instaurada por YUBAN LEANDRO AMAYA TAPIAS, a través de apoderada Judicial, en contra de la empresa NAVAR ASOCIADOS S.A.S. con NIT No. 900451010-3 y la ARL SURA con NIT No. 890903790, para que en el término de cinco (5) días y de conformidad con el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se subsane en las siguientes deficiencias, so pena de su rechazo:

1. Se deberá aportar el certificado de existencia y representación de la ARL SURA con NIT No. 890903790.
2. Especificar en calidad de qué se está citando como demandado a la ARL SURA con NIT No. 890903790, así como los fundamentos y razones para citarlo.
3. Indicar cuanto es el salario devengado por el demandante en la actualidad
4. Conforme a lo normado en el artículo 206 del C.G.P., aplicable al procedimiento laboral conforme lo prevé el artículo 145 del C.P.T. y S.S, se debe realizar juramento estimatorio, respecto a la indemnización de perjuicio pretendida en la pretensión segunda de la demanda.
5. Deberá aportar constancia de envío a los demandadas del escrito de subsanación, tal y como lo indica el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería para actuar en representación de la parte actora a la abogada YULIETH TATIANA OROZCO CELIS portadora de la C.C. No. 1.040.733.866 y T.P. No. 347.073 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u>66</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>24</u> del mes de <u>Junio</u> de 2021 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	